

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE TEPECHITLÁN, ZAC.
NUMERO DE OFICIO: 6
EXPEDIENTE: 2022 -2023

Tepechitlán, Zac., a 11 de Enero de 2023

ASUNTO: PERMISO DE DESMEMBRACIÓN.

**C. ANTONIO GUERRERO ARCEO,
P R E S E N T E .**

En atención a su solicitud presentada y con fundamento en el artículo 5 fracción XXIX y artículo 234 del Código Territorial y Urbano para el estado de Zacatecas y sus municipios vigente en el Estado, informo a Usted que esta Presidencia Municipal **AUTORIZA** la **DESMEMBRACIÓN**, de un predio RÚSTICO ubicado [REDACTED] perteneciente a la población de Tepechitlán, Zac., se extiende el presente una vez que hemos recibido copia del recibo de pago por los derechos que causa la presente autorización.

Fracción I (a desmembrar): Con una superficie de 878.75 m2., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 26.00 mts., linda con Herederos de Gertrudis Ramos; Al Oriente mide 25.62 mts., linda con Juana Arceo; Al Sur mide 45.94 mts., linda con Antonio Guerrero Arceo; Al Poniente de sur a norte mide 6.14 mts., linda con camino, quiebra al oriente con 20.72 mts., quiebra al norte con 28.52 mt., linda con Antonio Guerrero Arceo.

Fracción II (a desmembrar): Con una superficie de 318.25 m2., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 19.54 mts., linda con Antonio Guerrero Arceo; Al Oriente mide 20.56 mts., linda con Antonio Guerrero Arceo; Al Sur mide 15.00 mts., linda con Juana Arceo; Al Poniente mide 17.45 mts., linda con camino.

Fracción III (restante): con una superficie de 931.00 m2.

Fracción IV (restante): con una superficie de 1,156.00 m2. De acuerdo al plano anexo ya autorizado.

NOTA: Se autoriza la presente desmembración aún cuando el camino tiene una medida de 6.00 mts. de ancho debido a que por existir construcción al borde del camino en este predio no es posible ampliarlo.



ATENTAMENTE



ORIO VANESSA RODRÍGUEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS ROBERTO SOTO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

- c.c.p.- Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial.
- c.c.p.- Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- c.c.p.- Director de Administración Urbana
- c.c.p.- Director de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado.
- c.c.p.- Responsable de la Oficina Predial.-Tepechitlán, Zac.